

T

TELECOMUNICACIONES

V. tb. Correos

Espectáculos públicos

Leg.

Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, G.O.9983.3

Ley No. 320 de 1972 que aprueba el Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite "INTELSAT", G.O.9266.44

Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, G.O.10416

Res.

Res. No. 485-08 que aprueba la Enmienda al Art. XII, Párrafo C (ii), del Acuerdo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (ITSO), Paris. G.O. 10500.114

Dec.

Dec. No. 405-02 dispone que las empresas de telecomunicaciones tendrán la opción de tributar sobre la base del canon del 10% sobre los ingresos brutos nacionales percibidos o lo que establece el Título II del Código Tributario. G.O. 10137.13, mod. por:

Dec. No. 8-04. G.O. 10248.20

Dec. No. 569-04 , G.O. 10278.153

Dec. No. 520-11 que aprueba el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, G.O.10634.03

Res. adm.

Res. No. 086-04 del INDOTEL, que aprueba el Reglamento sobre la Recaudación de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones, periódico Diario Libre, ed. Del 20.12.2004, mod. por:

Res. No. 180-04, periódico Diario Libre, ed. del 20.12.2004

Res. No. 121-04 del INDOTEL, que aprueba el Plan Técnico Fundamental de Numeración, periódico El

Día, 9.8.2004

Res. No. 025-08 del INDOTEL, que actualiza el valor del cargo por incumplimiento establecido en la Ley General de Telecomunicaciones, periódico El Caribe, ed. del 13.3.2008, Publicidad, p.1

Res. No. 056-09 del INDOTEL, que ordena el inicio del proceso de consulta pública para dictar el Reglamento para la Obtención y Preservación de Datos e Informaciones por parte de los Proveedores de Servicios, en Aplicación de las Disposiciones de la Ley No. 53-07, sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, periódico Listín Diario, ed. del 17.9.2009, p.8

Jur.

Equipos vendidos o prestados por la empresa

Es incompetente el Cuerpo Colegiado del INDOTEL para conocer de un recurso de queja contra una empresa prestadora de servicios de telecomunicaciones, relacionado con el robo de una computadora portátil financiada por la prestadora al usuario, quien demandó la entrega de un nuevo equipo para continuar el pago del servicio de internet. Las ventas, seguros o alquileres de productos o equipos, aun cuando puedan ser usados para acceder a uno o varios de los servicios que oferta la prestadora, no entran en la esfera de regulación, control y supervisión del INDOTEL, estando limitada su competencia a los casos de calidad de servicio, avería, tarifa, facturación, etc. No. 2, Pl., Ene. 2010, B.J. 1191.

Prueba de los cargos por el servicio telefónico

V.tb. Prueba, Contractualmente estipulada

Frente a un recurso de queja derivado de la aplicación de cargos por llamadas internacionales, la prestadora indicó que, en investigaciones realizadas por ella, no se encontró evidencia de anomalías o fallas técnicas que provocaran error en la facturación. Al emanar de ella misma, tal investigación no constituye prueba válida de los cargos aplicados al usuario, debiendo serle otorgado un crédito por la suma reclamada, incluyendo los cargos generados por mora. No. 3, Pl., Ene. 2010, B.J. 1191.